



Cofinanciado por
la Unión Europea

PROYECTO ERASMUS+: Consorcio Comercio Internacional “IES Ribeira do Louro”

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PERSONAL DOCENTE y ADMINISTRATIVO

Objeto de la convocatoria:

Conceder 5 becas Erasmus+ de movilidad de personal para realizar periodos de formación por observación (**job-shadowing**) en empresas o centros educativos de Nepal, Albania y países de la UE (idioma de trabajo: inglés), gracias a nuestra participación en el **Consortio de Comercio Internacional (CCI)**.

Este **CCI** surge por la necesidad de que el profesorado, de centros relacionados con la formación en temas de comercio internacional, pueda obtener competencias profesionales acordes a la demanda actual de las empresas. La unión de estos centros, a través de este consorcio, permite aunar esfuerzos para gestionar movilidades a terceros países.

La participación de nuestro IES en el CCI permitirá establecer lazos con organizaciones europeas, colaborando con la internacionalización del IES Federico García Lorca y contribuyendo a cumplir con los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Europeo del centro.

Fecha de publicación de la convocatoria: 16/01/2023

Requisitos de los candidatos:

1. Las personas solicitantes deben pertenecer al IES Federico García Lorca, en alguno de los apartados siguientes y con la prioridad que se indica:
 - 1º.- **Profesores impartiendo clases en Ciclos Formativos de Grado Superior**, teniendo prioridad el profesorado de la Familia Profesional de Comercio
 - 2º.- **Equipo directivo**
 - 3º.- **Personal administrativo** de las instituciones de educación superior
 - 4º.- **Coordinador de proyectos europeos** del centro



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Indicar que tienen prioridad el profesorado o personal que no haya participado en ninguna movilidad Erasmus anterior, y el profesorado funcionario de carrera con destino en el centro o en comisión de servicio con posibilidad de renovación.

2. **Encontrarse en activo**, tanto en el momento de formular la solicitud como durante la realización de la movilidad.

Condiciones de las movilizaciones:

1. Período de realización: las movilizaciones deberán realizarse a lo largo de los meses de **abril o mayo de 2023**.
2. Conocimiento operativo y suficiente del **idioma de trabajo inglés**, en la institución de destino.
3. País y centro destino de las movilizaciones: **Nepal** (2 movilizaciones), **Albania** (2 movilizaciones) y **países de la UE** (1 movilidad).
4. Las personas interesadas deberán rellenar el formulario que se propone en esta convocatoria. Plazo de presentación: desde la publicación de la convocatoria hasta la **fecha fin de la convocatoria que es el 29 de enero de 2023**.
5. Desde nuestro IES y en colaboración con el CCI, se ayudará al participante en la formalización de la documentación a tramitar con la empresa o el centro de enseñanza donde se vayan a realizar las actividades de movilidad, en la gestión del alojamiento, manutención y transporte. El IES Federico García Lorca contratará un seguro de asistencia en viaje, en nombre del participante, para asegurar que la movilidad se realiza de acuerdo a los criterios de calidad estipulados por el SEPIE.

Ayuda económica y ayuda para gastos de viaje:

Este programa está financiado con fondos de la Unión Europea. Se establece una duración máxima de 5 días financiados, más 2 días de viaje, uno antes y otro después de la actividad.

La **ayuda europea** tiene por objeto contribuir a los gastos de viaje y manutención y, siguiendo las indicaciones del SEPIE, consiste en una ayuda para “gastos de subsistencia” en función del país de destino, y una ayuda para “gastos de viaje” basada



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según LAS tablas de ayuda establecidas por la UE.

Formalización de solicitudes:

El profesorado que desee participar en esta convocatoria de Jobshadowing deberá rellenar el formulario de solicitud: [acceder al formulario](#)

Selección y adjudicación:

La valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se realizarán por la Comisión de selección que estará compuesta por los siguientes miembros del IES Federico García Lorca: D. José Manuel Rodenas Fernández (Director), D. Gabriel Escribano Ruiz (representante de la especialidad) y D. Jesús Ruiz Bueno (Responsable de proyectos europeos del centro).

Para ser elegibles, las solicitudes deben ajustarse a los requisitos, procedimiento y plazos descritos en esta convocatoria. Se publicará la lista provisional, con la relación de candidatos seleccionados una vez terminado el plazo límite de presentación de solicitudes citado.

Criterios de selección:

Se valorarán los siguientes apartados (total, 100 puntos):

- 1. Años de trabajo en el centro: hasta 20 puntos**
- 2. Conocimiento de la lengua de trabajo de la movilidad (mínimo A2): hasta 20 puntos**
- 3. Experiencia en proyectos de movilidad internacional: hasta 10 puntos**
- 4. Experiencia en el desarrollo de proyectos educativos de cooperación, metodologías de formación o desarrollo de colaboraciones entre centros y empresas: 10 puntos.**
- 5. Colaboración en los proyectos de movilidad de alumnos: hasta 20 puntos.**
- 6. En caso de beneficiario con alguna discapacidad: hasta 10 puntos.**
- 7. Idoneidad del candidato: hasta 10 puntos, valorando su trayectoria personal y profesional.**



Cofinanciado por
la Unión Europea

Terminado el proceso, se publicará en el Tablón de anuncios y en la página web del centro, el resultado final con la lista provisional de candidatos y reservas (según la puntuación obtenida).

<http://www.iesgarcialorca.net/>

A partir de la fecha de publicación de los aspirantes seleccionados, se abrirá un periodo de reclamación de 5 días. Para ello, el candidato no admitido presentará un escrito dirigido al Director del Centro, en el que se explique y justifique, en su caso, las razones por las que considera que su no selección debe ser revisada. El Director resolverá las reclamaciones presentadas en un plazo máximo de 5 días, publicándose entonces, las listas definitivas.

Los participantes interesados en realizar actividades de movilidad y que no se les haya adjudicado una de las ayudas que se ofertan, podrán igualmente realizar las movilizaciones cumpliendo todos los requisitos, salvo los de financiación.

Fecha de resolución:

El resultado de la selección se hará público una vez resueltas las reclamaciones, estableciendo como fecha tope el **10 de febrero de 2023**, ampliable si no se reciben candidaturas.

Formalización de los profesores seleccionados:

Los candidatos seleccionados deberán enviar la siguiente documentación a la dirección del centro:

- 1. Documento de identificación en vigor: DNI, NIE o Pasaporte.**
- 2. Tarjeta Sanitaria Europea.**
- 3. Programa de Trabajo para Movilidad de Personal de FP**, de acuerdo al modelo propuesto que reflejará la actividad formativa a desarrollar, firmado por el solicitante, el responsable del centro en el país de envío y el responsable del centro/empresa en el país de acogida.
- 4. Ficha de pago a terceros** cumplimentada para el abono del importe de la ayuda financiera.

Compromisos adquiridos:



Cofinanciado por
la Unión Europea

El participante se compromete a realizar las actividades de movilidad al amparo del proyecto presentado, sabiendo que, en caso de renuncia, ésta deberá ser comunicada por escrito alegando las razones oportunas. En caso de que la renuncia sea por causas de fuerza mayor, éstas deberán ser comunicadas y aceptadas por el SEPIE. En este caso sólo se solicitará el reembolso de las cantidades correspondientes a las actividades no realizadas.

Al finalizar el período de movilidad:

1. La institución o empresa de acogida facilitará al participante un **certificado de estancia**.
2. El participante deberá certificar la formación recibida a través de **Europass**.
3. El participante deberá cumplimentar una **encuesta online** –Cuestionario EUSurvey al finalizar la movilidad.
4. El participante deberá realizar un artículo con la experiencia educativa que se publicará en el blog del proyecto para su difusión. También deberá poner en práctica y compartir con el equipo docente aquellos posibles métodos de enseñanza novedosos observados durante la movilidad.

Reconocimiento de las prácticas:

Desde el centro educativo, se gestionará el reconocimiento por una doble vía:

- el reconocimiento de la movilidad a través del Documento de Movilidad Europass, firmado por la organización de acogida de la movilidad y la Agencia Nacional (SEPIE).
- los créditos para los participantes en proyectos KA1 de Erasmus+, de acuerdo a la convocatoria vigente para el curso 2022-23.

Difusión de la movilidad:

Con el objeto de que la comunidad educativa pueda conocer los resultados del proyecto y expandir la experiencia adquirida a través de la movilidad (jobshadowing), el participante se compromete a colaborar en otras actividades de difusión del proyecto: participación en charlas, jornadas, redes sociales del proyecto, etc. dando su consentimiento a la publicación de fotos y vídeos destinados a tal fin.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

También se dará difusión del resultado de la movilidad tanto en la familia profesional como en Claustro y Consejo Escolar, a través de la memoria final del curso 2022-23.

En Albacete, a 16 de enero de 2023